INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN 4162.010.32.1.0751-2024

Que dentro del término establecido en el cronograma inserto en la plataforma SECOP II del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4162.010.32.1.0751-2024, cuyo objeto es: "Realizar mantenimiento de las subestaciones - plantas eléctricas e iluminación escenarios deportivos y recreativos en el marco del proyecto "mantenimiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali. BP-26002549."

Como se observa en la plataforma del SECOP II al cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se presentaron tres (3) proponentes quienes mediante el SECOP II, entregaron sus propuestas, motivo por el cual Los miembros del Comité Evaluador del presente proceso de selección designados mediante Acta, proceden a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos Jurídicos, Financieros de Organización, Técnicos y la Evaluación de los Factores de Ponderación de Calificación, de acuerdo a lo expresado en el Complemento Pliego de Condiciones.

Que, llegada la hora y fecha prevista para el cierre y presentación de ofertas, el día diecisiete (17) de julio de 2024, se presentaron tres (3) proponentes, así relacionados:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	Oferta en evaluación	17/07/2024 2:45 PM	618.374.051,4 COP
580. SAMC - 4162.010.32.1.0751-2024 - SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - INSOL	INSOL S.A.S.	Oferta en evaluación	17/07/2024 2:45 PM	598.767.853,92 COP
OFERTA 4162.010.32.1.0751	SUBE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	17/07/2024 1:38 PM	597.616.484,06 COP

VERIFICACION DE ASPECTOS JURIDICOS

1. SUBE INGENIERÍA S.A.S.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**SUBE INGENIERÍA S.A.S.**		
	VERIFICADO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), o por el representante legal (persona jurídica) o apoderado, según el caso.	OK	El proponente aporta carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal, con fecha del 17 de junio de 2024.	**CUMPLE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	N/A		
Así mismo, las personas naturales comerciantes, deberán acompañar la propuesta con el aval entregado por un ingeniero Eléctrico o Electromecánico, acreditarán tal calidad adjuntando título profesional de Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, copia de matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad competente, vigente a la fecha de cierre del proceso, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003"	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS			
PERSONA NATURAL			
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A		**CUMPLE**
Las personas naturales deberán aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha exacta de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas donde figure como comerciante inscrito y su actividad se encuentre relacionada con las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.	N/A		
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una expedición no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	OK	El proponente aporta certificado de existencia y representación expedido el día 16 de julio de 2024	**CUMPLE**
El objeto o actividad económica para todos los casos deberá guardar relación directa con el objeto contractual.	OK	El objeto social de la persona jurídica está directamente relacionado con el presente proceso de selección	
En el caso de las personas jurídicas donde el representante legal no sea Ingeniero electricista la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero electricista, eléctrico o electromecánico, acreditará tal calidad adjuntando título profesional de Ingeniero electricista o eléctrico, copia de matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad competente, vigente a la fecha de cierre del proceso, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003	N/A	Durante el tiempo establecido por la entidad, el proponente aporta documentos mediante el cual se puede verificar que la propuesta se encuentra avalada por un ingeniero.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La duración de la persona jurídica no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.	OK	La duración de la persona jurídica es indefinida	
Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.	OK	De acuerdo al documento de existencia y representación legal, se puede observar lo siguiente: "*El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación*". Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso supera los 300 SMMLV, no se observa autorización de la Asamblea General de Accionistas para participar en el presente proceso. La entidad en etapa de subsanación, solicita al proponente aportar los documentos necesarios para verificar el cumplimiento del requisito, así las cosas, el proponente aporta documento denominado "REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SUBE INGENIERIA SAS ACTA No. 130" mediante el cual autoriza al representante legal para participar en el presente proceso	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el respectivo Aenxo completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes	N/A		**CUMPLE**
APODERADO			
Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.	N/A		**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR			
Fotocopia del documento de identidad legal de la persona natural que presenta propuesta o en caso de ser persona jurídica debe aportar documento del representante legal.	OK	El proponente aporta copia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE**
Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana y los representantes legales, deberán presentar fotocopia de la libreta militar.	N/A	N/A	
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	El proponente aporta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 19 de junio de 2024, así: (i) SUBE INGENIERÍA S.A.S., donde se puede verificar que la persona jurídica no registra inhabilidades vigentes Teniendo en cuenta que el proponente no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de la representante legal, el mismo fue consultado el día 18 de julio de 2024, encontrando que no registra inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	El proponente aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 19 de junio de 2024, así: (i) SUBE INGENIERÍA S.A.S., donde se puede verificar que la persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. Teniendo en cuenta que el proponente no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de la representante legal, el mismo fue consultado el día 18 de julio de 2024, encontrando que no se encuentra reportado como responsable fiscal	**CUMPLE**
EMPRESA: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	N/A		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales.	OK	El proponente aporta certificado de inhabilidades sexuales del 15 de julio de 2024, donde se evidencia que el representante legal no registra inhabilidad vigente.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aporta certificado RNMC del 19 de junio, donde se observa que el representante legal no cuenta con medidas correctivas vigentes	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proponente deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Morosos REDAM, teniendo en cuenta lo anterior, se verificará que ninguna persona esté vinculada en el sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, ley 2097 del 2 de julio de 2021.	OK	El proponente aporta certificado desactualizado, por lo tanto, se solicita subsanar dicho requisito. El certificado debe contar con fecha no menor a un mes. La entidad en etapa de subsanación, solicita al proponente aportar REDAM con fecha vigente, por lo tanto, el proponente aporta certificado del 17 de junio de 2024, en el cual se puede observar que no se encuentra registrado en la base de datos.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			
Este documento debe ser expedido por La Dian, en el que se pueda verificar el NIT y se encuentre actualizado en sus actividades económicas.	OK	El proponente aporta copia del Registro Único Tributario actualizado en sus actividades económicas	**CUMPLE**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES			
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (...)	OK	El proponente aporta constancia suscrita por el representante legal, mediante el cual declara bajo la gravedad de juramento que cumple con el pago de aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses.	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA			
El proponente debe diligenciar el Anexo 4 donde se establece el compromiso de transparencia, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad, entre otros (...)	OK	El proponente no aporta documento denominado "FORMATO 10 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". La entidad en etapa de subsanación, solicita al proponente aportar el Formato 10 debidamente diligenciado, por lo tanto, el proponente aporta lo requerido dentro del tiempo establecido por la entidad para subsanar.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN POLITICAS SG-SST			
Certificación suscrita por el representante legal en la cual conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo y todo lo referente a requerimientos del SG – SST para sus colaboradores y clientes Decreto 1072 de 2015.	OK	El proponente aporta certificación mediante la cual declara que la persona jurídica cuenta con políticas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST			
Este documento debe ser expedido por la ARL del oferente. El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.	OK	El proponente no aporta certificado de implementación del SG-SST expedido por la ARL. La entidad en etapa de subsanación, solicita al proponente aportar el certificado expedido por la ARL, por lo tanto, dentro del tiempo establecido por la entidad para subsanar dicho requisito, el proponente aporta los estándares mínimos SG-SST implementados y con concepto favorable.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Secretaría del Deporte y la Recreación, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. (...)	OK	El proponente aporta póliza de seriedad de la oferta, así: Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Póliza N. °: BQ-100088273 Desde: 17 de julio de 2024 Hasta: 17 de octubre de 2024 Valor asegurado: $ 61.899.304,50 Sin embargo, la garantía presentada no cumple con lo exigido dentro de los pliegos de condiciones debido a que el asegurado y beneficiario no corresponde a este organismo, así las cosas, la entidad establece un término para que el proponente pueda subsanar el error formal, por lo tanto, el proponente dentro del plazo establecido, aporta garantía de seriedad de la oferta tal como se solicita en los pliegos de condiciones.	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADA**	

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Y CLASIFICACION UNSPSC SUBE INGENIERÍA S.A.S.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	% PARTICIPACION	VALOR EN S.M.M.L.V.	CLASIFICACION UNSPSC
	JULIA MARIA TORRES MIRANDA '1940200 JM-78	CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN SERVICIO DE PLANTAS ELÉCTRICAS NUEVAS DE DIVERSAS CAPACIDADES, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS EXISTENTES DE DIVERSAS CAPACIDADES (INCLUIDOS REPUESTOS E INSUMOS)	100%	2355,34	CONTRATO No 60 DEL RUP 2.355,34 SMMLV CODIGOS 261116 721515 CUMPLE

SMMLV		**2355,34**		
CUMPLE	**x**	**NO CUMPLE**		

Observaciones: Durante el tiempo establecido por la entidad, el proponente subsana lo requerido y aporta la certificación del contrato ejecutado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CLASIFICACION UNSPSC SUBE INGENIERÍA S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	REQUISITO / INDICADOR	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
'1940200 JM-78	JULIA MARIA TORRES MIRANDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN SERVICIO DE PLANTAS ELÉCTRICAS NUEVAS DE DIVERSAS CAPACIDADES, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS EXISTENTES DE DIVERSAS CAPACIDADES (INCLUIDOS REPUESTOS E INSUMOS)	SI 2355,34 SMMLV	CUMPLE
'1940200 JM-78	JULIA MARIA TORRES MIRANDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN SERVICIO DE PLANTAS ELÉCTRICAS NUEVAS DE DIVERSAS CAPACIDADES, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS EXISTENTES DE DIVERSAS CAPACIDADES (INCLUIDOS REPUESTOS E INSUMOS)	SI 10 PLANTAS DE EMERGENCIA	CUMPLE
'1940200 JM-78	JULIA MARIA TORRES MIRANDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN SERVICIO DE PLANTAS ELÉCTRICAS NUEVAS DE DIVERSAS CAPACIDADES, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS EXISTENTES DE DIVERSAS CAPACIDADES (INCLUIDOS REPUESTOS E INSUMOS)	SI suministro de sistemas de transferencias automáticas con mandos motorizados con capacidades que vayan desde los 200 A hasta los 3200 A	CUMPLE
OBSERVACIONES. Durante el tiempo establecido por la entidad, el proponente subsana lo requerido y aporta la certificación del contrato ejecutado.				

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE DE LA OFERTA

JEFE DE MANTENIMIENTO (50% DEDICACION) NOMBRE: JESUS DAVID MARRIAGA RIOS					
PROFESION	INGENIERO ELECTRICISTA ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	**MATRICULA O T.P. No.**	AT-20551102	**FECHA EXPEDICION**	6/12/2006
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION: Acreditar título profesional como ingeniero electricista y/o ingeniero electromecánico con Posgrado en Diseño de Sub-estaciones y redes eléctricas y/o Optimización de Sistemas Eléctricos y Microredes y/o maestría en electricidad y/o especialización en gestión energética				X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional vigente expedida por la entidad competente al cierre de este proceso.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como jefe de mantenimiento en como mínimo TRES (3) proyectos relacionados con suministro e instalación y/o mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia.				X	
HOJA DE VIDA-FORMATO 13-COMPROMISO				X	
CEDULA DE CIUDADANIA				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES-COPNIA				X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL				X	
CERTIFICADOS LABORALES				X	
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas				X	
OBSERVACIONES	El proponente durante el tiempo establecido para subsanar los requisitos no anexa certificado de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del profesional encontrando que no tiene antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios o medidas correctivas vigentes.				
PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO **(10**0% DEDICACION) NOMBRE: YAKELIN BELLO BUELVAS					
PROFESION	INGENIERO ELECTRICISTA	MATRICULA O T.P. No.	BL205-85275	**FECHA MATRICULA**	15/06/2012
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION: ingeniero electricista.				X	
EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional vigente expedida por la entidad competente				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como profesional de mantenimiento en como mínimo TRES (3) proyectos relacionados con mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia.				X	
HOJA DE VIDA -FORMATO 13-COMPROMISO				X	
CEDULA DE CIUDADANIA				X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas.				X	
CERTIFICADOS LABORALES				X	
OBSERVACIONES	El proponente durante el tiempo establecido para subsanar los requisitos no anexa certificado de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del profesional encontrando que no tiene antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios o medidas correctivas vigentes.				
PROPONENTE 1:	**SUBE INGENIERIA S.A.S**				
TECNICO MANTENIMIENTO **(10**0% DEDICACION) NOMBRE: JAIME AGAMEZ CASTRO					
PROFESION	TECNICO ELECTRICISTA		MTE 96226	**FECHA EXPEDICION**	03/06/2020
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION: Técnico electricista con Una experiencia general mínimo de Tres (3) años contados a partir de la expedición del diploma como técnico expedido por entidades acreditadas.				X	
EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición del diploma de técnico electricista vigente expedida por la entidad competente. Debe contar con la matrícula CONTE vigente expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, de conformidad con la Ley 1264 de 2008.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como técnico de mantenimiento en como mínimo TRES (3) proyectos relacionados con mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia.				X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HOJA DE VIDA .- FORMATO 13	X	
CARTA DE COMPROMISO	X	
CEDULA DE CIUDADANIA	X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO	X	
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas.	X	
CERTIFICADOS LABORALES	X	
OBSERVACIONES	El proponente durante el tiempo establecido para subsanar los requisitos no anexa certificado de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del profesional encontrando que no tiene antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios o medidas correctivas vigentes.	

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas son HÁBILITADO o NO HÁBILITADO, y poder continuar en el proceso de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTE	ASPECTOS EXPERIENCIA GENERAL	ASPECTOS EXPERIENCIA ESPECIFICA	ASPECTOS TÉCNICOS PERSONAL MINIMO	RESULTADO
SUBE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO	**4162.010.32.1.0751-2024**		**NUMERO DEL PROPONENTE**	**1**		
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 618.993.045**					
INDICADORES FINANCIEROS	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	**Capital de Trabajo**
	1,82	**62%**	**1,47**	**11%**	**4%**	**50%**

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	**SUBE INGENIERIA SAS**						
		Integrante 1					
	NOMBRES INTEGRANTES	**SUBE INGENIERIA SAS**					
	NIT	**901.253.012-2**					
	Porcentaje de Participación	**100%**					
	CORTE 2023						
	Activo Corriente	$ 4.454.089.621					
	Activos Totales	$ 4.923.241.735					
	Pasivo Corriente	$ 154.764.705					
	Pasivo Total	$ 154.764.705					
	Patrimonio	$ 4.768.477.030					
	Utilidad Operacional	$ 2.073.153.398					
	Gastos Financieros	$ -					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CORTE 2023

Índice de Liquidez	**act corr**	$ 4.454.089.621	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.454.089.621,0	**28,78**	**CUMPLE**
	pas corr	$ 154.764.705	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 154.764.705,0		
Índice de Endeudamiento	**pas total**	$ 154.764.705	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 154.764.705,0	**3%**	**CUMPLE**
	act total	$ 4.923.241.735	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.923.241.735,0		
Razón de Cobertura de Intereses	**ut operativa**	$ 2.073.153.398	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.073.153.398,0	**INDETERMINADO**	**CUMPLE**
	gastos finac	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
Rentabilidad del Patrimonio	**ut operativa**	$ 2.073.153.398	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.073.153.398,0	**43%**	**CUMPLE**
	patrimonio	$ 4.768.477.030	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.768.477.030,0		
Rentabilidad del Activo	**ut operativa**	$ 2.073.153.398	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.073.153.398,0	**42%**	**CUMPLE**
	activo total	$ 4.923.241.735	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.923.241.735,0		
Capital de Trabajo Total	**act corr**	$ 4.454.089.621	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.454.089.621,0	**695%**	**CUMPLE**
	pas corr	$ 154.764.705	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 154.764.705,0		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									**HABILITADO**	
OBSERVACIONES	Presenta RUP con fecha de expedición 16/07/2024 y fecha de última renovación 03/05/2024									

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VERIFICACION DE ASPECTOS JURIDICOS

2. INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.**		
	VERIFICADO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), o por el representante legal (persona jurídica) o apoderado, según el caso.	OK	El proponente aporta carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal.	**CUMPLE**
En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	N/A		
Así mismo, las personas naturales comerciantes, deberán acompañar la propuesta con el aval entregado por un ingeniero Eléctrico o Electromecánico, acreditarán tal calidad adjuntando título profesional de Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, copia de matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad competente, vigente a la fecha de cierre del proceso, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003"	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS			
PERSONA NATURAL			
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A		**CUMPLE**
Las personas naturales deberán aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha exacta de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas donde figure como comerciante inscrito y su actividad se encuentre relacionada con las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.	N/A		
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una expedición no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	OK	El proponente aporta certificado de existencia y representación expedido el día 09 de julio de 2024	**CUMPLE**
El objeto o actividad económica para todos los casos deberá guardar relación directa con el objeto contractual.	OK	El objeto social de la persona jurídica está directamente relacionado con el presente proceso de selección	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el caso de las personas jurídicas donde el representante legal no sea Ingeniero electricista la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero electricista, eléctrico o electromecánico, acreditará tal calidad adjuntando título profesional de Ingeniero electricista o eléctrico, copia de matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad competente, vigente a la fecha de cierre del proceso, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003	OK	El representante legal de la persona jurídica acredita su calidad de ingeniero electricista mediante tarjeta profesional No AN205-46399 expedida por el COPNIA.	
La duración de la persona jurídica no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.	OK	La duración de la persona jurídica es indefinida	
Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.	OK	El representante legal de la persona jurídica no cuenta con limitaciones para la participación en el presente proceso de selección.	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el respectivo Anexo completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes	N/A		**CUMPLE**
APODERADO			
Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.	N/A		**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR			
Fotocopia del documento de identidad legal de la persona natural que presenta propuesta o en caso de ser persona jurídica debe aportar documento del representante legal.	OK	El proponente aporta copia del documento de identidad del representante legal y representante legal suplente de la persona jurídica	**CUMPLE**
Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana y los representantes legales, deberán presentar fotocopia de la libreta militar.	N/A	El proponente aporta libreta militar del representante legal de la persona jurídica	
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	El proponente aporta certificados de antecedentes disciplinarios de fecha 12 de julio de 2024, así: (i) INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S., donde se puede verificar que la persona jurídica no registra inhabilidades vigentes (ii) Luis Alberto Ramirez Rivera, donde se puede verificar que el representante legal no registra inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	El proponente aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 12 de julio de 2024, así: (i) INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S., donde se puede verificar que la persona jurídica no está reportada como responsable fiscal. (ii) Luis Alberto Ramirez Rivera, donde se puede verificar que el representante legal no está reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
EMPRESAEl proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	N/A		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales.	OK	El proponente aporta certificado de inhabilidades sexuales del 16 de julio de 2024, donde se evidencia que el representante legal no registra inhabilidad vigente.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aporta certificado RNMC del 12 de julio, donde se observa que el representante legal no cuenta con medidas correctivas vigentes	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
El proponente deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Morosos REDAM, teniendo en cuenta lo anterior, se verificará que ninguna persona esté vinculada en el sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, ley 2097 del 2 de julio de 2021.	OK	El proponente aporta certificado REDAM del 12 de julio de 2024, donde se observa que el representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			
Este documento debe ser expedido por La Dian, en el que se pueda verificar el NIT y se encuentre actualizado en sus actividades económicas.	OK	El proponente aporta copia del Registro Único Tributario actualizado en sus actividades económicas	**CUMPLE**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES			
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (...)	OK	El proponente aporta constancia suscrita por el revisor fiscal, mediante el cual declara bajo la gravedad de juramento que cumple con el pago de aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses. Así mismo, aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: (i) copia del documento de identidad, (ii) copia de la tarjeta profesional y (iii) certificado de antecedentes	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA			
El proponente debe diligenciar el Anexo 4 donde se establece el compromiso de transparencia, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad, entre otros (...)	OK	El proponente aporta el "FORMATO 10 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" debidamente firmado por el representante legal.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN POLITICAS SG-SST			
Certificación suscrita por el representante legal en la cual conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo y todo lo referente a requerimientos del	OK	El proponente aporta certificación mediante la cual declara que la persona jurídica cuenta con políticas de seguridad y salud	**CUMPLE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SG – SST para sus colaboradores y clientes Decreto 1072 de 2015.		en el trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST			
Este documento debe ser expedido por la ARL del oferente. El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	OK	El proponente aporta documento mediante la cual la ARL de Seguros Bolívar certifica que INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S., cuentan con la implementación y la valoración aceptable del SGSST	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Secretaría del Deporte y la Recreación, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. (...)	OK	El proponente aporta póliza de seriedad de la oferta, así: Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza N. °: 21-44-101446008 Desde: 17 de julio de 2024 Hasta: 30 de octubre de 2024 Valor asegurado: $ 61.899.304,50 De igual manera, el proponente adjunta constancia de pago y se constata validez en página oficial de la aseguradora.	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADA**	

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Y CLASIFICACION UNSPSC INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	% PARTICIPACION	VALOR EN S.M.M.L.V.	**CLASIFICACION** UNSPSC
	IP INTEGRALES SAS No 15/12/2015/01	Suministro instalación subestación, planta eléctrica de 750 kVA y redes en baja tensión para la conexión de iluminación y equipos en el soterrado, correspondiente los contratos Nº OC 039 Y Nº OC 048 de la empresa IP INTEGRALES S.A.S.	100%	1.755,43 SE VALIDA EXPERIENCIA CON 904,43	No. Del RUP 76 CODIGOS 261014 261116 261315
	No.4600071136 MUNICIPIO DE MEDELLIN	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas, voz y datos y sistemas electromecánicos en el CAM y las sedes externas (Gasto)	100%	5.365,33 SE VALIDA EXPERIENCIA CON 17,54	No. Del RUP 101 CODIGOS 721515 721543
	No. 4600077000 MUNICIPIO DE MEDELLIN	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas, voz y datos y sistemas electromecánicos en el CAM y las sedes externas (Gasto)	100%	10.260.88 SE VALIDA EXPERIENCIA CON 23,02	No. Del RUP 103 CODIGOS 721515 721543
	No. 4600081894 MUNICIPIO DE MEDELLIN	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas en las Sedes propias del Municipio	100%	1.452,49 SE VALIDA EXPERIENCIA CON 44,70	No. Del RUP 132 CODIGOS 721515 721543

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA 179-00ACOFACDIFRA-2020	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA LOS BLART Y PACART DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	100%	118,75	No. Del RUP 155 CODIGOS 261014 261116 261315
SMMLV		**1.108,44**			
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**			

Observaciones: Como los contratos presentados tienen actividades diferentes a lo solicitado en el pliego se le solicita realizar resumen de cada contrato de las actividades correspondiente a “Suministro e instalación y/o mantenimientos de subestaciones o plantas eléctricas o mantenimientos de transformadores eléctricos en edificaciones” con el fin de poder determinar el valor en SMMLV de cada uno de ellos. También se nos suministre el número de consecutivo del contrato en el RUP.

Durante el tiempo establecido por la entidad para subsanar los requisitos, el proponente no subsano lo solicitado, sin embargo, dentro de los tres días durante los cuales la entidad publica el informe de evaluación para observaciones, el proponente aporta documentos mediante los cuales se realiza la evaluación y se observa que en lo relacionado con la experiencia general cumple con los requisitos.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.

INSOL S.A.S				
No. CONTRATO	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**REQUISITO / INDICADOR**	**APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4600071136 MUNICIPIO DE MEDELLIN	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas, voz y datos y sistemas electromecánicos en el CAM y las sedes externas (Gasto)	La sumatoria de los valores totales de los contratos certificados aportados por el proponente, deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección	SI	CUMPLE
4600071136 MUNICIPIO DE MEDELLIN	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas, voz y datos y sistemas electromecánicos en el CAM y las sedes externas (Gasto)	Contemplar en un mismo contrato el SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE 6 SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE 6 PLANTAS DE EMERGENCIA	SI	CUMPLE
4600071136 MUNICIPIO DE MEDELLIN	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas, voz y datos y sistemas electromecánicos en el CAM y las sedes externas (Gasto)	Tener dentro de sus actividades el montaje y suministro de sistemas de transferencias automáticas con mandos motorizados con capacidades que vayan desde los 200 A hasta los 3200 A	SI	CUMPLE

OBSERVACIONES. Como los contratos presentados tienen actividades diferentes a lo solicitado en el pliego se le solicita realizar resumen de cada contrato de las actividades correspondiente a “Suministro e instalación y/o mantenimientos de subestaciones o plantas eléctricas o mantenimientos de transformadores eléctricos en edificaciones” con el fin de poder determinar el valor en SMMLV de cada uno de ellos.

Durante el tiempo establecido por la entidad para subsanar los requisitos, el proponente no subsano lo solicitado, sin embargo, dentro de los tres días durante los cuales la entidad publica el informe de evaluación para observaciones, el proponente aporta documentos mediante los cuales se realiza la evaluación y se observa que en lo relacionado con la experiencia específica cumple con los requisitos

PERSONAL MINIMO HABILITANTE DE LA OFERTA INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JEFE DE MANTENIMIENTO (50% DEDICACION) NOMBRE: JOSE JULIAN TORO CASTAÑO					
PROFESION	INGENIERO ELECTRICISTA	**MATRICULA O T.P. No.**	AN205-47990	**FECHA EXPEDICION**	17/05/2006
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION: Acreditar título profesional como ingeniero electricista y/o ingeniero electromecánico con Posgrado en Diseño de Sub-estaciones y redes eléctricas y/o Optimización de Sistemas Eléctricos y Microredes y/o maestría en electricidad y/o especialización en gestión energética				X	
EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional vigente expedida por la entidad competente al cierre de este proceso.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como jefe de mantenimiento en como mínimo TRES (3) proyectos relacionados con suministro e instalación y/o mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia.				X	
HOJA DE VIDA-FORMATO 13-COMPROMISO				X	
CEDULA DE CIUDADANIA				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES-COPNIA				X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL				X	
CERTIFICADOS LABORALES				X	
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas				X	
OBSERVACIONES	El proponente durante el tiempo establecido para subsanar los requisitos no anexa certificado de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del profesional encontrando que no tiene antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios o medidas correctivas vigentes.				
PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO **(100**% DEDICACION) NOMBRE: Andrés Esteban Castaño Pérez					
PROFESION	INGENIERO ELECTRICISTA	MATRICULA O T.P. No.	AN205-143412	**FECHA MATRICULA**	07/10/2019
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION: ingeniero electricista.				X	
EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional vigente expedida por la entidad competente					X
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como profesional de mantenimiento en como mínimo TRES (3) proyectos relacionados con mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia.					X
HOJA DE VIDA -FORMATO 13-COMPROMISO					X
CEDULA DE CIUDADANIA					X
ANTECEDENTES PROFESIONALES				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas.				X	
CERTIFICADOS LABORALES					X
OBSERVACIONES	No presenta formato 13, El profesional no cumple experiencia general, no presenta experiencia específica, ni certificados laborales, ni Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas. Durante el tiempo establecido por la entidad para subsanar los requisitos, el proponente no subsano lo solicitado, sin embargo, dentro de los tres días durante los cuales la entidad publica el informe de evaluación para observaciones, el proponente aporta documentos mediante los cuales se realiza la evaluación y se observa que el proponente aporta documentos de un nuevo profesional de nombre LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA, lo cual, en esta etapa supone una complementación, adición o mejora de la propuesta, por lo tanto, el profesional inicialmente propuesto no cumple con lo requerido.				
TECNICO MANTENIMIENTO **(10**0% DEDICACION) NOMBRE: DOMINGO CARLOS VERGARA ARRIETA					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROFESION	TECNICO ELECTRICISTA			**FECHA EXPEDICION**	Julio 8 de 2016
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION: Técnico electricista con Una experiencia general mínimo de Tres (3) años contados a partir de la expedición del diploma como técnico expedido por entidades acreditadas.				X	
EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición del diploma de técnico electricista vigente expedida por la entidad competente. Debe contar con la matrícula CONTE vigente expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, de conformidad con la Ley 1264 de 2008.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como técnico de mantenimiento en como mínimo TRES (3) proyectos relacionados con mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia.					X
HOJA DE VIDA .- FORMATO 13					X
CARTA DE COMPROMISO					
CEDULA DE CIUDADANIA				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas.				X	
CERTIFICADOS LABORALES					X
OBSERVACIONES	No presenta formato 13, El profesional no cumple experiencia general, no presenta experiencia específica, ni certificados laborales, ni Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas. Durante el tiempo establecido por la entidad para subsanar los requisitos, el proponente no subsano lo solicitado.				

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, es preciso manifestar que el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que:

> "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir." Subrayas por fuera del texto original.

Por lo tanto, aportar un profesional diferente al inicialmente propuesto para el cargo de "PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO" no es procedente en la etapa de subsanación de los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación.

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas son HÁBILITADO o NO HÁBILITADO, y poder continuar en el proceso de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OFERENTE	ASPECTOS EXPERIENCIA GENERAL	ASPECTOS EXPERIENCIA ESPECIFICA	ASPECTOS TÉCNICOS PERSONAL MINIMO	RESULTADO
INSOL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO	4162.010.32.1.0751-2024		NUMERO DEL PROPONENTE	2		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 618.993.045					
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
	1,82	62%	1,47	11%	4%	50%

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS					
	Integrante 1					
NOMBRES INTEGRANTES	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS					
NIT	900.139.747-6					
Porcentaje de Participación	100%					
CORTE 2023						
Activo Corriente	$ 6.071.430.171					
Activos Totales	$ 6.448.543.771					
Pasivo Corriente	$ 2.045.623.979					
Pasivo Total	$ 2.427.164.831					
Patrimonio	$ 4.021.378.940					
Utilidad Operacional	$ 6.014.719.357					
Gastos Financieros	$ 103.220.556					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CORTE 2023

Índice de Liquidez	act corr	$ 6.071.430.171	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.071.430.171,0	2,97	CUMPLE
	pas corr	$ 2.045.623.979	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.045.623.979,0		
Índice de Endeudamiento	pas total	$ 2.427.164.831	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.427.164.831,0	38%	CUMPLE
	act total	$ 6.448.543.771	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.448.543.771,0		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 6.014.719.357	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.014.719.357,0	58,27	CUMPLE
	gastos finac	$ 103.220.556	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 103.220.556,0		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 6.014.719.357	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.014.719.357,0	150%	CUMPLE
	patrimonio	$ 4.021.378.940	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.021.378.940,0		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 6.014.719.357	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.014.719.357,0	93%	CUMPLE
	activo total	$ 6.448.543.771	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.448.543.771,0		
Capital de Trabajo Total	act corr	$ 6.071.430.171	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.071.430.171,0	650%	CUMPLE
	pas corr	$ 2.045.623.979	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.045.623.979,0		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									HABILITADO	
OBSERVACIONES	Presenta RUP con fecha de expedición 08/07/2024 y fecha de última renovación 11/04/2024									

VERIFICACION DE ASPECTOS JURIDICOS

3. MECHATRONICS DESIGN S.A.S.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	MECHATRONICS DESIGN S.A.S.		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), o por el representante legal (persona jurídica) o apoderado, según el caso.	OK	El proponente aporta carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal.	**CUMPLE**
En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	N/A		
Así mismo, las personas naturales comerciantes, deberán acompañar la propuesta con el aval entregado por un ingeniero Eléctrico o Electromecánico, acreditarán tal calidad adjuntando título profesional de Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, copia de matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad competente, vigente a la fecha de cierre del proceso, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003"	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS			
PERSONA NATURAL			
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A		**CUMPLE**
Las personas naturales deberán aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha exacta de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas donde figure como comerciante inscrito y su actividad se encuentre relacionada con las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.	N/A		
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una expedición no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	OK	El proponente aporta certificado de existencia y representación expedido el día 15 de julio de 2024	**CUMPLE**
El objeto o actividad económica para todos los casos deberá guardar relación directa con el objeto contractual.	OK	El objeto social de la persona jurídica está directamente relacionado con el presente proceso de selección	
En el caso de las personas jurídicas donde el representante legal no sea Ingeniero electricista la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero electricista, eléctrico o electromecánico, acreditará tal calidad adjuntando título profesional de Ingeniero electricista o eléctrico, copia de matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad competente, vigente a la fecha de cierre del proceso, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003	OK	La propuesta del proponente se encuentra avalada por el ingeniero Manuel Jhonathan Quintero Moreno, con matrícula profesional No. VL205-67556 expedida por el COPNIA	
La duración de la persona jurídica no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.	OK	La duración de la persona jurídica es indefinida	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.	OK	El representante legal de la persona jurídica no cuenta con limitaciones para la participación en el presente proceso de selección.	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el respectivo Aenxo completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes	N/A		**CUMPLE**
APODERADO			
Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.	N/A		**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR			
Fotocopia del documento de identidad legal de la persona natural que presenta propuesta o en caso de ser persona jurídica debe aportar documento del representante legal.	OK	El proponente aporta copia del documento de identidad del respresentante legal de MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	**CUMPLE**
Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana y los representantes legales, deberán presentar fotocopia de la libreta militar.	N/A	N/A	
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	El proponente aporta certificados de antecedentes disciplinarios de fecha 09 de julio de 2024, así: (i) MECHATRONICS DESIGN S.A.S., donde se puede verificar que la persona jurídica no registra inhabilidades vigentes (ii) Yesenia Vargas Coral, donde se puede verificar que el representante legal no registra inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	El proponente aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 09 de julio de 2024, así: (i) MECHATRONICS DESIGN S.A.S., donde se puede verificar que	**CUMPLE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EMPRESA El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	N/A	la persona jurídica no está reportada como responsable fiscal. (ii) Yesenia Vargas Coral, donde se puede verificar que el representante legal no está reportado como responsable fiscal.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales.	OK	El proponente aporta certificado de inhabilidades sexuales del 15 de julio de 2024, donde se evidencia que el representante legal no registra inhabilidad vigente.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aporta certificado RNMC del 09 de julio de 2024, donde se observa que el representante legal no cuenta con medidas correctivas vigentes	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
El proponente deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Morosos REDAM, teniendo en cuenta lo anterior, se verificará que ninguna persona esté vinculada en el sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, ley 2097 del 2 de julio de 2021.	OK	El proponente aporta certificado REDAM del 09 de julio de 2024, donde se observa que el representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			
Este documento debe ser expedido por La Dian, en el que se pueda verificar el NIT y se encuentre actualizado en sus actividades económicas.	OK	El proponente aporta copia del Registro Único Tributario actualizado en sus actividades económicas	**CUMPLE**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES			
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (...)	OK	El proponente aporta constancia suscrita por el revisor fiscal, mediante el cual declara bajo la gravedad de juramento que cumple con el pago de aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses. Así mismo, aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: (i) copia del documento de identidad, (ii) copia de la tarjeta profesional y (iii) certificado de antecedentes	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA			
El proponente debe diligenciar el Anexo 4 donde se establece el compromiso de transparencia, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad, entre otros (...)	OK	El proponente aporta el "FORMATO 10 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" debidamente firmado por el representante legal.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN POLITICAS SG-SST			
Certificación suscrita por el representante legal en la cual conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo y todo lo referente a requerimientos del SG – SST para sus colaboradores y clientes Decreto 1072 de 2015.	OK	El proponente aporta certificación mediante la cual declara que la persona jurídica cuenta con políticas de seguridad y salud en el trabajo,	**CUMPLE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST			
Este documento debe ser expedido por la ARL del oferente. El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	OK	El proponente aporta documento mediante la cual la ARL de Seguros Bolívar certifica que MECHATRONICS DESIGN S.A.S., cuentan con la implementación y la valoración aceptable del SGSST	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Secretaría del Deporte y la Recreación, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. (...)	OK	El proponente aporta póliza de seriedad de la oferta, así: Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza N. °: 52-44-101015327 Desde: 17 de julio de 2024 Hasta: 30 de noviembre de 2024 Valor asegurado: $ 61.899.304,50 De igual manera, el proponente adjunta constancia de pago y se constata validez en página oficial de la aseguradora.	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADA**	

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA MECHATRONICS DESIGN S.A.S.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	% PARTICIPACION	VALOR EN S.M.M.L.V.	CLASIFICACION UNSPSC
	UNION TEMPORAL CGES INTEGRAL 2018 001-2019	CONTRATAR LA REALIZACION DE OBRAS ELECTRICAS A TODO COSTO NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LA FASE 1 PARA LA PUESTA EN FUNCIONANMIENTO DEL CENTRO DE GESTION DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-CGES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUGA -VALLE DEL CAUCA	100%		
	CONSORCIO BIENESTAR ANIMAL BA-02-2022	CONTRATAR A TODO COSTO EL COMPONENTE ELECTRICO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO DE PROMOCION DEL BIENESTAR ANIMAL DE SANTIAGO DE CALI.	100%		
	ESDRAS INGENIERIA S.A.S	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ELÉCTRICA DE LA CLÍNICA CALI SUR ENTREGADA EN COMODATO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD POR LA PANDEMIA COVID 19 A CARGO DE LA RED SALUD DEL ORIENTE ESE.	100%		
	CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE	REALIZAR LA INSTALACION DE UN SISTEMA DE CCTV SEGÚN DISEÑOS ANEXOS AL PLIEGO DEFINITIVO DE	100%		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		LICITACION Y SEGÚN CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS, VALOR TOTAL DE LA COTIZACION Y SU PORTERIOR MANTENIMIENTO CON GARANTIA DE 3 AÑOS			

SMMLV				
CUMPLE		**NO CUMPLE**	X	

Observaciones: El proponente subsana en el tiempo establecido por la entidad. El contrato con la Unión Temporal CGES Integral 2018 se trata de un sub-contrato donde el contratista de primer orden es la Gobernación del Valle del Cauca y no anexa los solicitado en el pliego cuando se trata de estos casos, también revisada el acta final la suma de las actividades no concuerda con el valor final presentándose una inconsistencia.

El contrato con el CONSORCIO BIENESTAR ANIMAL BA-02-2022, no presenta documentación.

El contrato realizado con INGENIERIA ESDRAS S.A.S, no presenta documentación.

EL CONTRATO EJECUTADO AL Conjunto Residencial Celeste no cumple con la experiencia general solicitada.

Que, durante el tiempo de observaciones al informe de evaluación, el proponente no presenta certificación de la entidad estatal Gobernación del Valle del Cauca donde autoriza la subcontratación del contrato con la Unión temporal CGES, así mismo, el acta final presenta inconsistencias.

Para el contrato con el CONSORCIO BIENESTAR ANIMAL BA-02-2022, el proponente no presenta certificación con el DAGMA donde se autoriza la subcontratación.

Para el contrato realizado con INGENIERIA ESDRAS S.A.S, el proponente no presenta certificación con el DAGMA donde se autoriza la subcontratación.

Que, como subsanación extemporánea, el proponente anexa formato 3 adicional al inicialmente presentado, donde anexa dos certificaciones, una con el Consorcio FOCAR Ingenieros Asociados S.A y otra con el Consorcio MONTESAC, lo cual, en esta etapa supone una complementación, adición o mejora de la propuesta, por lo tanto, la experiencia inicialmente aportada no fue subsanada en debida forma por el proponente, por lo tanto, no se habilita.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

MECHATRONICS DESIGN S.A.S.				
No. CONTRATO	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**REQUISITO / INDICADOR**	**APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
			NO	NO CUMPLE

OBSERVACIONES. El proponente subsana de acuerdo al tiempo establecido por la entidad. Los contratos con la UNION TEMPORAL CGES INTEGRAL, CONSORCIO BIENESTAR ANIMAL y con el CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE, no cumplen con ningún requisito e indicador por las causas expuestas en la experiencia general.

Que, durante el tiempo de observaciones al informe de evaluación, el proponente aporta dos experiencias diferentes a las inicialmente presentadas, por lo tanto, la experiencia inicialmente aportada no fue subsanada en debida forma por el proponente, por lo tanto, no se habilita.

2. PERSONAL MINIMO HABILITANTE DE LA OFERTA

PROPONENTE 1:			**MECHATRONICS DESIGN S.A.S.**		
JEFE DE MANTENIMIENTO (50% DEDICACION) NOMBRE: JUAN DAVID ARANGO BUITRAGO					
PROFESION	INGENIERO ELECTRICISTA	**MATRICULA O T.P. No.**	CL205-45364	**FECHA EXPEDICION**	2005
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 1:	**MECHATRONICS DESIGN S.A.S.**	
FORMACION: Acreditar título profesional como ingeniero electricista y/o ingeniero electromecánico con Posgrado en Diseño de Sub-estaciones y redes eléctricas y/o Optimización de Sistemas Eléctricos y Microredes y/o maestría en electricidad y/o especialización en gestión energética	X	
EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional vigente expedida por la entidad competente al cierre de este proceso.	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como jefe de mantenimiento en como mínimo TRES (3) proyectos relacionados con suministro e instalación y/o mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia.	X	
HOJA DE VIDA-FORMATO 13.	X	
CARTA DE COMPROMISO	X	
CEDULA DE CIUDADANIA	X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO	X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES-COPNIA	X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	X	
CERTIFICADOS LABORALES		X
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas	X	
OBSERVACIONES	El proponente subsana en el tiempo establecido por la entidad. Se acepta lo relacionado con la maestría presentada, dicho título según los pliegos debe "estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional Respecto a la experiencia específica, la certificación del contrato 143.30.01.001.2016 con la Red de Salud del Oriente S.A.S., se trata de una auto certificación y anexa los documentos de acuerdo al pliego definitivo. A los contratos 01-2017 con el CONSORCIO REFORZAMIENTO SSPM y contrato 004-2020 con ESDRAS MD INGENIERIA SAS, no anexa acta final o certificación donde se pueda determinar que estén relacionados con suministro e instalación y/o mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia. El proponente no aporta la resolución del Ministerio de Educación, donde se verifique que el titulo de maestría ha sido homologado, tal como se solicita en los pliegos definitivos.	

PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO **(10**0% DEDICACION)
NOMBRE: MANUEL JHONATHAN QUINTERO MORENO

PROFESION	INGENIERO ELECTRICISTA	VL205-67556		**FECHA GRADO**	01DICIEMBRE 2009
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION: ingeniero electricista.				X	
EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional vigente expedida por la entidad competente				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como profesional de mantenimiento en como mínimo TRES (3) proyectos relacionados con mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia.					X
HOJA DE VIDA -FORMATO 13				X	
CARTA DE COMPROMISO				X	
CEDULA DE CIUDADANIA				X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas.				X	
CERTIFICADOS LABORALES					X
OBSERVACIONES	El proponente subsana en el tiempo establecido por la entidad.				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 1:				**MECHATRONICS DESIGN S.A.S.**	
	En la experiencia específica, la certificación del contrato 143.30.01.001.2016 con la RED de Salud del Oriente S.A.S se trata de una auto certificación y anexa los documentos de acuerdo al pliego definitivo. A los contratos 01-2017 con el CONSORCIO REFORZAMIENTO SSPM y contrato 004-2020 con ESDRAS MD INGENIERIA SAS, no anexa acta final o certificación donde se pueda determinar que estén relacionados con suministro e instalación y/o mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia				
TECNICO MANTENIMIENTO **(10**0% DEDICACION) NOMBRE: CARLOS ANDRES GUACANES CUAICAL					
PROFESION	TECNICO ELECTRICISTA	MTE 1087673116-78644		**FECHA EXPEDICION**	25 JULIO 2017
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMACION: Técnico electricista con Una experiencia general mínimo de Tres (3) años contados a partir de la expedición del diploma como técnico expedido por entidades acreditadas.				X	
EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición del diploma de técnico electricista vigente expedida por la entidad competente. Debe contar con la matrícula CONTE vigente expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, de conformidad con la Ley 1264 de 2008.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como técnico de mantenimiento en como mínimo TRES (3) proyectos relacionados con mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia.					X
HOJA DE VIDA .- FORMATO 13				X	
CARTA DE COMPROMISO				X	
CEDULA DE CIUDADANIA				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL (NO APLICA)					
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas.				X	
CERTIFICADOS LABORALES					X
OBSERVACIONES	El proponente subsana en el tiempo establecido por la entidad. En la experiencia específica, la certificación del contrato 143.30.01.001.2016 con la RED de Salud del Oriente S.A.S se trata de una auto certificación y anexa los documentos de acuerdo al pliego definitivo. A los contratos 01-2017 con el CONSORCIO REFORZAMIENTO SSPM y contrato 004-2020 con ESDRAS MD INGENIERIA SAS, no anexa acta final o certificación donde se pueda determinar que estén relacionados con suministro e instalación y/o mantenimiento de subestaciones eléctricas y/o plantas de emergencia Documentos Subsanables.				

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, es preciso manifestar que el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que:

> "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir." Subrayas por fuera del texto original.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas son HÁBILITADO o NO HÁBILITADO, y poder continuar en el proceso de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTE	ASPECTOS EXPERIENCIA GENERAL	ASPECTOS EXPERIENCIA ESPECIFICA	ASPECTOS TÉCNICOS PERSONAL MINIMO	RESULTADO
Mechatronics Design S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO	4162.010.32.1.0751-2024		NUMERO DEL PROPONENTE	3		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 618.993.045					
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
	1,82	62%	1,47	11%	4%	50%

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	MECHATRONICS DESIGN S.A.S.					
	Integrante 1					
NOMBRES INTEGRANTES	MECHATRONICS DESIGN S.A.S.					
NIT	900.562.699					
Porcentaje de Participación	100%					
	CORTE 2023					
Activo Corriente	$ 1.398.010.191					
Activos Totales	$ 1.824.883.899					
Pasivo Corriente	$ 410.659.556					
Pasivo Total	$ 410.659.556					
Patrimonio	$ 1.414.224.343					
Utilidad Operacional	$ 202.495.953					
Gastos Financieros	$ 3.730.985					

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CORTE 2023

Índice de Liquidez	act corr	$ 1.398.010.191	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.398.010.191,0	3,40	CUMPLE
	pas corr	$ 410.659.556	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 410.659.556,0		
Índice de Endeudamiento	pas total	$ 410.659.556	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 410.659.556,0	23%	CUMPLE
	act total	$ 1.824.883.899	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.824.883.899,0		
Razón de Cobertura de Intereses	ut operativa	$ 202.495.953	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 202.495.953,0	54,27	CUMPLE
	gastos finac	$ 3.730.985	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.730.985,0		
Rentabilidad del Patrimonio	ut operativa	$ 202.495.953	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 202.495.953,0	14%	CUMPLE
	patrimonio	$ 1.414.224.343	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.414.224.343,0		
Rentabilidad del Activo	ut operativa	$ 202.495.953	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 202.495.953,0	11%	CUMPLE
	activo total	$ 1.824.883.899	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.824.883.899,0		
Capital de Trabajo Total	act corr	$ 1.398.010.191	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.398.010.191,0	160%	CUMPLE
	pas corr	$ 410.659.556	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 410.659.556,0		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									HABILITADO	
OBSERVACIONES										
	Presenta RUP con fecha de expedición 18/06/2024 y fecha de última renovación 23/05/2024									

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1 RESUMEN EVALUACIÓN FACTORES HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUSITOS TÉCNICOS	PERSONAL MÍNIMO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES	RESULTADO
SUBE INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – FACTORES DE PONDERACIÓN

OBJETO: "Realizar mantenimiento de las subestaciones - plantas eléctricas e iluminación escenarios deportivos y recreativos en el marco del proyecto "mantenimiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali. BP-26002549."				
DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE DE REFERENCIA MÁXIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE DE EVALUACION**
FACTOR ECONÓMICO – 60 PUNTOS				
El proponente deberá presentar su propuesta económica en la plataforma del SECOP II, OFERTA ECONÓMICA, LISTA DE PRECIOS – VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA y, además deberá adjuntar el complemento de la Oferta Económica el cual está compuesto por los siguientes documentos				
FORMATO 11: Cuadro de descripción, unidad de medida y pago, cantidades	60	X		60
	60	**PONDERACIÓN**		**60**
OFRECIMIENTO ADICIONAL - FACTOR TÉCNICO – 23,75 puntos				
El factor de calidad tiene un puntaje de hasta 23,75 puntos, y se calificará de acuerdo con los siguientes criterios:	23,75		X	0
	23,75	**PONDERACIÓN**		**0**
III. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (PUNTOS MÁX 10)				
Si todo el personal contratado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, recibirá un puntaje de:	10		X	
Pero si dentro del personal contratado para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y nacionalidad extranjera, recibirá un puntaje de:	5			
	10	**PONDERACIÓN**		**10**
5,24,6 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 4 PUNTOS)				
En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se otorgará 0,25%, al oferente que acredite alguna de las siguientes condiciones (…)	0.25	X		0,25
	0,25	**PONDERACIÓN**		**0,25**
5,24,6,2 MIPYMES (0,25)				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, la Entidad estableció el puntaje adicional para Mipyme. Definido en cero puntos veinticinco por ciento (0.25%), conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	0	X		0,25
	0,25	**PONDERACIÓN**		**0,25**
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL (5,75 PUNTOS)				
Se otorgarán 5,75 del puntaje total al proponente que demuestre que contará con la vinculación durante la ejecución del contrato, de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de protección especial, mediante la provisión de bienes o servicios por parte de estos	0		X	0
	5,75	**PONDERACIÓN**		**0**
TOTAL PUNTOS MÁXIMOS EVALUACIÓN TÉCNICA	**100**			
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS PROPUESTA	**70,5**			
DISMINUCIÓN 2% POR SANCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	**1.41**			
TOTAL GENERAL OBTENIDO	**69,09**			

Respecto a la evaluación económica, el proponente debe indicar los precios unitarios de cada mantenimiento o actividad y valores totales de su oferta para la totalidad de las actividades descritas en el formato 11 Cuadro de descripción, unidad de medida y pago, y cantidades. CUMPLE

Los precios unitarios y valores totales se deben presentar sin decimales, por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la respectiva corrección aritmética, esto con el fin de verificar precios unitarios sin decimales.

VALOR DE LA PROPUESTA	VALOR PROPUESTA AJUSTADA	VARIACIÓN
$ 597.616.484,06	$ 597.616.654,00	0.000028%

Por lo tanto, se puede determinar que el valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el IVA. CUMPLE

Presupuesto debidamente firmado. CUMPLE

El valor de la propuesta presentada en la plataforma, coincide con el formulario 11: CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, no se acepta el ofrecimiento adicional aportado por el proponente SUBE INGENIERÍA S.A.S., teniendo en cuenta que presenta certificado con fecha 17 de junio de 2024, fecha en la cual el proceso aún no se encontraba en vigencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador RECOMIENDA al señor secretario del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, en su condición de ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0751 de 2024 al proponente **No 1 – SUBE INGENIERÍA** representado legalmente por la señora CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO, identificado con CC. No. 1.143.409.047, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($597.616.654),** oferta que una vez evaluada y calificada obtuvo **69,9** puntos siendo el único proponente, y por tanto ser la mejor oferta desde el punto de vista de selección objetiva.

El presente informe de evaluación se publica en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, por el término de tres (3) días hábiles, y dentro de ese mismo término se deberían presentar las observaciones al presente informe de evaluación.

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ EVALUADOR

Documento original firmado
JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA
Rol Jurídico

Documento original firmado
GERARDO GUZMAN LÓPEZ
Rol Técnico

Documento original firmado
LINA MARCELA TOBON
Rol Financiero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.